1 OBJETIVO

Elaborar un procedimiento adecuado y efectivo, a través del cual se detallen las actividades que se deben seguir con el propósito de atender solicitudes de colaboradores que presenten alguna restricción temporal o permanente con el fin de fomentar un adecuado reintegro o reubicación laboral.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el grupo de empresas de grupo record, donde se presenten casos de colaboradores(as) con deficiencias temporales o permanentes.

3 DEFINICIONES

Deficiencias: Son los problemas en las funciones o estructuras corporales como una anomalía, defecto, pérdida o ausencia, o cualquier otra desviación significativa, que puede ser temporal o permanente.

Equipo de trabajo: Es un equipo de personas especialistas en diversas áreas que se conformarán de acuerdo con el caso específico que deba analizarse; las disciplinas participantes podrían ser medicina, psicología, salud ocupacional, recursos humanos, o por cualquier otra especialidad que se requiera para la atención del caso específico.

Reintegro laboral: Cuando las condiciones individuales corresponden al perfil de exigencias del puesto y las condiciones de trabajo no representen riesgo para el trabajador, éste debe ser reintegrado a su mismo puesto de trabajo.

Reintegro laboral con modificaciones: Cuando el trabajador, para su desempeño en el mismo puesto de trabajo, requiere modificaciones tales como reasignación de tareas, límites de tiempo, asignación de turnos u horarios específicos, se debe efectuar el reintegro. En los casos en los que se requieran modificaciones en el diseño de la estructura o en los procesos, previo al reintegro, debe realizarse la evaluación del puesto de trabajo y la ejecución de las adaptaciones.

Reubicación laboral temporal: Cuando el trabajador no cuenta con incapacidad médica y aún está en tratamiento, debe ser reubicado de manera temporal en un puesto de menor complejidad, mientras se reestablece la capacidad individual y las condiciones de trabajo no representan riesgo para el trabajador.

Reubicación laboral definitiva: Cuando las capacidades del trabajador no corresponden a las exigencias del trabajo que venía desempeñando, debe considerarse la opción de reubicación en otro puesto de trabajo.

Reconversión de mano de obra: Esta se dará en aquellos casos en los que la capacidad funcional del individuo no le permite volver a ejercer la profesión u oficio para el cual estaba capacitado, requiriendo un nuevo aprendizaje que le permita reincorporarse al medio laboral.

Proceso de reubicación y reintegro laboral

A continuación, se presentará una descripción de cada una de las fases o procesos que conforman el modelo. Dicha descripción está conformada por los siguientes apartados: objetivo, área(s) involucrada(s), descripción y alcance.

Proceso I. Recibir los conceptos de ARL, EPS Y AFP. Para valoración de casos por enfermedad laboral, de origen común o accidente de trabajo.

Proceso II. Situación diagnóstica, revisión de caso y legitimización de la información.

Proceso III. Abordaje del caso, análisis e inspecciones preventivas del actual puesto de trabajo y reubicación o reintegro según recomendaciones emitidas por ARL, EPS Y AFP.

Proceso V. Comunicación de la reubicación o reintegro y las recomendaciones.

Proceso V. Seguimiento del caso, documentación de la mejora Continua.

Proceso VI. Análisis y re-evaluación medico ocupacional.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

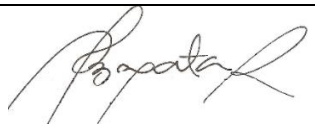
Cuadro de actividad del Programa de Reubicación y Reintegro.

PROCESO	DESCRIPCION	AREAS ENCARGADAS	ALCANCE	OBJETIVO
Proceso 1	Recibir los conceptos de ARL, EPS Y AFP. Para valoración de casos por enfermedad laboral, origen comun o accidente de trabajo.	Coordinador de SST, jefe de recursos humanos, supervisor	Todo el personal afectado por accidentes de trabajo, Enfermedad laboral y enfermedad de origen común.	Establecer políticas claras de reubicación y reintegro laboral a todos nuestros colaboradores.
Proceso 2	Revisar los casos y legitimización de la información.	SST	Revisar, analizar y digitar el total de las solicitudes de reintegro y reubicación laboral	Actualizar constantemente las bases de datos de las personas con restricciones.

				Evaluar el programa con indicadores de cumplimiento
Proceso 3	Ejecutar análisis e inspecciones preventivas del actual puesto de trabajo donde fue reintegrado o reubicado el trabajador según las recomendaciones emitidas por ARL, EPS Y AFP.	SST.	Fundamentarse en el manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional de los trabajadores 2012 y leyes vigentes.	Garantizar a nuestros colaboradores la oportunidad de seguir laborando cuando fueren afectados y presenten algún tipo de deficiencia.
Proceso 4	Comunicar proceso de la reubicación o reintegro y las recomendaciones.	Gerencia, Operaciones, Nomina, Gestión humana, SST, copasst.	Difundir a las partes interesadas del proceso de reintegro y reubicación laboral	Ser transparentes ante órganos de control interno y externo Sensibilizar al equipo de trabajo frente a las nuevas condiciones del trabajador. Realizar reinducción al trabajador sobre sus nuevas funciones.
Proceso 5	Realizar Seguimiento del caso, evidenciando la mejora Continua.	SST	Documentar todo el proceso y acatar todas las recomendaciones y restricciones de las ARL, EPS Y AFP	Establecer tiempos de respuesta a la solicitud de la reubicación y reintegro laboral en pro del mejoramiento de la salud del trabajador. Recolectar evidencia de la mejora continua la cual debe ser redactada por el empleado. Determinar tiempos de seguimiento al trabajador con restricciones o reubicados.
Proceso 6	Analizar el proceso de reubicación y reintegro laboral, para solicitar nuevamente evaluación por medico laboral cuando sea crea conveniente.	SST	Con base al análisis de reportes establecer tiempos de mejoras en el programa de reubicación y reintegro laboral	Establecer una mejora continua del proceso de reubicación y reintegro laboral, adecuando áreas de trabajo que puedan impactar de forma negativa sobre la salud del trabajo.

PROYECTO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.		
PROCEDIMIENTO REUBICACION Y REINTEGRO	A.Z. Construcciones S.A.S.	FECHA 2023 C.C 408

GESION DEL CAMBIO

SG-SST	DOCUMENTO	REVISO Y APROBRO
Nombre	Yolima Quintero C.	Álvaro Delio Zapata
Firma		
Fecha	Agosto 01 de 2023	Agosto 15 de 2023